

MAT.: Aplica Amonestación por escrito a extranjero de Nacionalidad Peruana don **Jorge Luis PALACIOS RAMOS**.

CONCEPCIÓN, 05 OCT 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341

CONSIDERANDO:

1.- Que la Gobernación Provincial del Bío Bío, mediante Oficio Ordinario N° 848 del 30 de Septiembre de 2009, informa que ha recepcionado Informe Policial N° 423 de 23 de Septiembre de 2009 de la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Los Angeles, a través del cual se comunica que el extranjero de nacionalidad Peruana don **Jorge Luis PALACIOS RAMOS**, Documento de Nacional de Identidad N° 4407773, domiciliado en Arturo Prat S/N, Huepil, Tucapel, ha incurrido en la infracción descrita en los artículos 100, 147 y 148° en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva y desarrollar actividades remuneradas sin la autorización competente.

2.- Que a través del oficio señalado en el Considerando N° 1, La Gobernación Provincial del Bío Bío, solicita aplicar al extranjero antes individualizado una Amonestación por escrito, atendido que se trata de un extranjero de escasos recursos y ha manifestado su intención de abandonar el país a la brevedad.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Aplíquese una Amonestación por escrito, a don **Jorge Luis PALACIOS RAMOS**, de nacionalidad Peruana, Documento Nacional de Identidad N° 4407773, por haber incurrido en la infracción descrita en los artículos 100°, 147 y 148° en relación con el artículo 129° del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva y desarrollar actividades remuneradas sin la autorización competente.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia o haga abandono del país.

5.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial del Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que traslado a usted, para su conocimiento y fines del caso.



Ximena Torrejón Cantuaria
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:
Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
Policía de Investigaciones de Los Angeles
Gobernación Provincial del Bío Bío
Departamento Jurídico ✓
Archivo de Of. de Partes
VICERREJA